Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 196

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 418.265.

Asunción, 20 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – ID N° 418.265, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – ID N° 418.265, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 3537/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – ID N° 418.265.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 20 de febrero de 2023, consta la presentación de 02 oferentes: PROSALUD FARMA S.A. y TASSOS S.A.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1919, del 21 de septiembre de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz y la Abg. Norma Pool, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas, la Dra. Lujan Peralta, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonso, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 23 de febrero de 2023 y de culminación el 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: Declarar Desiertos los ítems N° 3 y 4, conforme al Inciso a) del Art. 30 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y Adjudicar el presente llamado a las empresas PROSALUD FARMA S.A. y TASSOS S.A., según el cuadro presentado en el informe de evaluación de oferta.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Lic. Mónica Santacruz
Unidad de Apoyo a Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 418.265.

Asunción, 20 de marzo de 2023.

Que, el presente llamado cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria en trámite, situación fáctica que hace diferir su presentación al momento de la formalización del contrato de adjudicación.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 151/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 418.265, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	PROSALUD FARMA S.A.	1	UNIDAD	95.000	9.765	19.530	927.675.000	1.855.350.000
2	TASSOS S.A.	2	UNIDAD	400.000	4.500	9.000	1.800.000.000	3.600.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. **MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL. -**							**2.727.675.000**	**5.455.350.000**

Lic. Mónica [illegible] Santos
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y B.S.
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 496

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 96/21 PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 418.265.

Asunción, 10 de marzo de 2023.

Artículo 2° **DECLARAR** Desiertos los ítems N° 3 y 4, conforme al inciso a) del Art. 30 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Artículo 3° **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente Ejercicio Fiscal. Mientras que los montos asignados para el año 2024, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Nación del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
20 MAR. 2023 HORA: 16:43
N° 130100/22 FIRMA:

Lic. Mónica
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.